

DERECHOS de las MUJERES EMBARAZADAS en las OPOSICIONES



TOMÁS

La igualdad se construye ganando pequeñas batallas cotidianas. En los procesos de selección de empleo público quedan aún algunos logros pendientes para garantizar que todos los aspirantes tengan las mismas oportunidades cuando concursan por una plaza. Uno de ellos es **asegurar que existan**

alternativas para las mujeres embarazadas a las que la fecha de parto les coincide con los exámenes de las oposiciones. ¿Es justo que tengan que renunciar a hacer la prueba cuando se encuentran al final de su embarazo?

En **ANPE Canarias** consideramos urgente implantar un protocolo que dé respuesta a una situación que en las últimas oposiciones afectó al menos a 50 mujeres, según los datos recogidos en nuestras sedes. **La Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes debe incluir en las bases de las futuras oposiciones excepciones para aquellas mujeres que tienen previsto dar a luz en las fechas programadas para los exámenes.** En los casos justificados, las comisiones de selección o los propios tribunales deben tener facultad para acordar si procede o no realizar la prueba en un lugar alternativo, aplazarla o adoptar ambas medidas conjuntamente.

Ya existen comunidades autónomas como Madrid, Galicia o Extremadura que, si bien no cuentan con un protocolo específico, sí que **contemplan esta realidad en las normativas de sus procesos selectivos, aunque la decisión queda sujeta al criterio de los tribunales.**

Además de ser una reivindicación justa, existe un amparo legal en los artículos 92, 14 y 23 de la Constitución Española que recogen la igualdad real como un derecho fundamental. Además, el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2007, que

garantiza la igualdad efectiva de mujeres y hombres, reza que **“constituye discriminación directa por razón de sexo todo trato desfavorable a las mujeres relacionado con el embarazo o la maternidad”.**

La enseñanza pública debería marcar el camino y dar ejemplo, ya que en este ámbito las mujeres son mayoría, especialmente en Infantil y Primaria. No haber dado respuesta hasta la fecha a esta necesidad ha sido una dejación por parte de la Administración Educativa que ha perjudicado a muchísimas opositoras. **Ha habido mujeres que se han visto excluidas de las listas porque en el momento del examen no se han podido presentar y también mujeres que han acudido a las pruebas, aún a riesgo de poner en peligro su salud o la del bebé. En pleno siglo XXI es intolerable que no protejamos como debemos la maternidad.**

Hemos trasladado este problema a la Consejería en una Mesa Técnica celebrada recientemente. Los responsables políticos han mostrado especial sensibilidad hacia este asunto, pero necesitamos que se vea reflejado en las bases de las próximas convocatorias. No podemos esperar más tiempo; **es prioritario que este tipo de medidas empiecen a funcionar en las próximas oposiciones y que se acabe con esta injusticia.**

